

DIRECCIÓN FINANCIERA

Artículo 10. Numeral 12- Viajes Nacionales e Internacionales

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. No aplica, debido a que esta Secretaría está exenta de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el Sistema Nacional de Seguridad, la Investigación Criminal e Inteligencia del Estado.

- Artículo 30, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008, Artículo 7, literal g); Artículo 9, literal e), Artículos 24, 27 y 41
- Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, Artículo 23, numerales 4, 8 y 9, y Artículo 30, numeral 5.
- Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 76.